

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 28 DE
ENERO DE 2010**

N° 01/2010

Número ACT. 28/01/2010

**SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y
APROBACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. -----**

La Lic. Edith Leal Arce, menciona que la Lista de Expedientes Reservados generados en el segundo semestre de 2009 asciende a 33, información que fue enviada con antelación, el documento muestra el estatus de la información, el color verde refleja los Expedientes Reservados que ascienden a 31 y el color amarillo los Expedientes Desclasificados que son 2, cuyo período de reserva concluyó en el semestre de referencia, el período de reserva lo establecen las áreas del Instituto. -----

La Lic. Edith Leal Arce les pregunta a los integrantes del Comité de Información si hay algún comentario sobre el particular, por lo que el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señala que la fecha de clasificación de los Expedientes que se presentan fue el 1° de julio de 2009, se tuvieron reuniones extraordinarias en el año y menciona ¿porqué no se sometieron los Expedientes Reservados al Comité de Información en esas reuniones de 2009 y es hasta ahora en 2010?, es decir, después de seis meses se presentan estos Expedientes al Comité de Información, hay que considerar que estamos en enero de 2010, es demasiado tiempo y de acuerdo a la Ley son sólo 10 días, lo que muestra que hay un desfase considerable, ¿por qué después de tanto tiempo se presenta la información al Comité de Información?. El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara enfatiza que la información la proporcionó la Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y es quien da la reserva, no así el área administrativa. -----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba menciona que esta situación posiblemente obedece a que el área jurídica ha tenido una carga intensa e importante de trabajo, por lo que ha habido la necesidad de traer apoyo externo para que la auxilien desde el punto de vista jurídico, en cuanto a los Expedientes Reservados ella sólo contempló el período de reserva y la clasificación, pero lo que faltó en este caso, es contar con la información para someterla al Comité de Información. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, comenta que desea que quede asentado en el Acta correspondiente que el Órgano Interno de Control se percata de este desfase en la reserva al clasificar los expedientes por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos. -----

La Lic. Edith Leal Arce, comenta que así quedará asentado en el Acta correspondiente, pregunta si hay algún otro comentario. El Dr. Rubén Tlapanco Barba, señala que a él no le queda claro la ampliación de la reserva, por alguna circunstancia de Ley tendría que abrirse. -----

La Lic. Edith Leal Arce menciona que el Instituto determina la reserva de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; sin embargo, el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara menciona que los tiempos jurídicos laborales son unos y los tiempos señalados en los rubros temáticos con respecto a la reserva que establece el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) son otros, de acuerdo a los rubros temáticos se tienen de tres a cinco años para hacer la reserva, pero si el juicio laboral se extiende hay que considerar más tiempo y por eso se prolonga. -----

La Lic. Edith Leal Arce menciona que si no hay ningún otro comentario, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

N° 01/2010

Número ACT. 28/01/2010

4. ACUERDO ESTABLECIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INPer PARA REVISAR EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES. -----

La Lic. Edith Leal Arce menciona si están de acuerdo los integrantes del Comité de Información se empezaría por la Estructura Orgánica del Instituto, a lo que el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comenta primero: está usted viendo el Portal de Transparencia del INPer, señaló que se envió un oficio al Titular de la Dirección de Planeación para que se subiera la información relativa al Programa Anual de Adquisiciones y todavía no se lleva a cabo, por lo que expresa que hay que tener mucho cuidado con los tiempos, primero se celebra el Comité y después de incorpora la información al portal, no hay que tomar al Comité correspondiente como un sólo trámite, mi recomendación es apegarse a la Ley. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara le sugirió a la Lic. Edith Leal Arce, ver dentro del Portal de Transparencia del INPer, los contratos, el presupuesto, etc. que son los aspectos mas importantes. Por lo que se refiere al Programa Anual 2010, faltó ponerle en el encabezado el título de Adquisiciones, la Ley dice que la información debe ser clara y precisa. -----

Continuando con la crítica a la página de transparencia del INPER, el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comenta que en la página del INPer por áreas, la Dirección de Administración y Finanzas, ¿con qué aspectos cuenta?, en cuanto al directorio ¿por qué nada más aparecen las subdirecciones?, en todas las páginas aparece el director, subdirectores. Por lo que corresponde a la estructura, traen el currícula, las funciones de cada uno de ellos, puso otro ejemplo, el de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, los datos son muy escuetos, por esa razón carece de transparencia. -----

El Lic. Ojeda posteriormente se revisó la parte de la Dirección Médica que, como área sustantiva es muy importante y sugirió, que podría incorporarse mucha información de las bondades de la Institución, además de los servicios que presta. Sí existe información en el Portal de Obligaciones de Transparencia pero es del IFAI, el cual cuenta con ligas que le permiten conectarse con otras más. Por lo que hizo la observación de que en el Portal del INPer casi no se tiene nada y es obligatorio contar con la Información que nos señala el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información -----

En el Portal de Obligaciones de Transparencia del IFAI, allí si hay información como se detectó con el Departamento de Asuntos Jurídicos, se revisó a la Dirección Médica, a sus cinco subdirecciones, a sus tres jefes de departamento, se verificaron los datos, puso el ejemplo de: ¿quién es el Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico?. Sugirió que se copie la información, porque si ya se tiene en el Portal del IFAI, habría que pasarlo al Portal del INPer y así quedaría actualizada la información en ambas partes. Otro aspecto que él detectó en remuneraciones del personal de confianza, ponen una tabla, una persona ajena al Instituto no va a saber qué quieren decir las claves, sugirió que se ponga el nombre del servidor público, el puesto, el importe del salario bruto y del salario neto. -----

También solicitó revisar en el Portal de Obligaciones de Transparencia del INPer, los aspectos sustantivos de la Dirección Médica, puso como ejemplo el expediente -----

N° 01/2010

Número ACT. 28/01/2010

Clínico electrónico y los beneficios que éste trae a la Institución. -----
Señaló también que en cuanto a los contratos y al presupuesto de la Institución la información corresponde al 2007, mencionó que también se podría ver qué hay de las Licitaciones, ¿los POBALINES tanto de Adquisiciones como de Obras están actualizados?, hace este planteamiento porque se ha detectado que lo que se sube al Portal de Obligaciones de Transparencia del INPer no están firmados, debe ser la última versión y los documentos oficiales y reiteró ¿dónde está el presupuesto anual del Instituto y los contratos?-----

Una vez concluida la revisión de los Portales de Obligación de Transparencia tanto del INPer como del IFAI, el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara señaló que de acuerdo al Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se observan dos aspectos, por un lado, la información no se encuentra completa y por el otro, hay que actualizarla, por lo que sugirió que era importante la presencia del Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus, Director de Planeación para que el área de Tecnologías de la Información tenga conocimiento de estos aspectos.-- El Dr. Rubén Tlapanco Barba, mencionó que platicaría con el Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus para exponerle los comentarios vertidos sobre los Portales de Transparencia tanto del INPer como del IFAI, para que de manera posterior asistiera a una sesión de Comité de Información. -----

La Lic. Edith Leal Arce, menciona que el Portal de Transparencia del Instituto carece de alguna información, por lo que se platicaría con el Director de Planeación, le expondría en qué circunstancias se encuentra la información, con el propósito de que estemos apegados a lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conocer sus propuestas y una vez vistos estos aspectos se le invitaría a una Sesión del Comité de Información. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara comenta que es necesario revisar el contenido del Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental porque muestra el qué se debe de presentar en la página Institucional. En adición a los comentarios vertidos anteriormente, se sugirió que se solicitara a la Dirección de Planeación que designara a una persona por parte del Departamento de Tecnologías de la Información para que pudiese hacer los cambios relativos a los Portales de Obligaciones de Transparencia del INPer. -----

5. ASUNTOS GENERALES: -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara hace aclaraciones sobre algunos oficios que fueron turnados al Dr. Rubén Tlapanco Barba por la Lic. Berenice Galíoti Alarcón, otro de ellos, lo envía el Dr. Rubén Tlapanco Barba al Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara y el otro, el Dr. Rubén Tlapanco Barba a la Lic. Edith Leal Arce. Por el contenido de los oficios, le parece que el personal del Instituto tiene confusiones en cuanto a los plazos que marca la Ley para proporcionar la información que las áreas generan para tener actualizado el Portal de Obligaciones de Transparencia, por lo que sugirió que las áreas del Instituto cuiden siempre los fundamentos y los tiempos en el manejo de la información y recomendó que cuando haya dudas sobre este aspecto, es más conveniente comentar estas situaciones preventivamente entre los titulares de las

**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 28 DE
ENERO DE 2010**

N° 01/2010

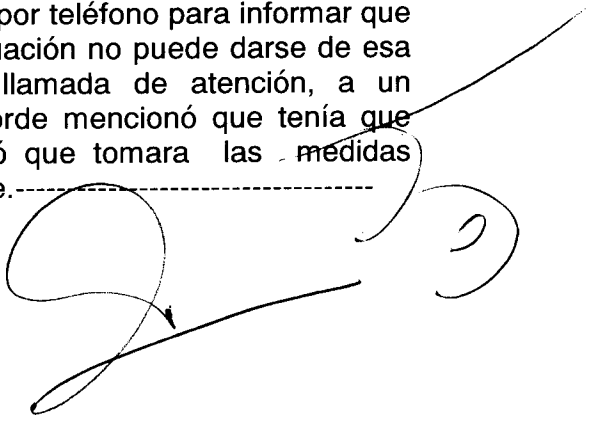
Número ACT. 28/01/2010

áreas, aspecto que considera oportuno hacerlo del conocimiento a los miembros del Comité de Información. -----

Por otro lado, el Dr. Rubén Tlapanco Barba comenta que recibió la llamada telefónica de la Dra. María Marván Laborde, Comisionada Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), por que hizo una enérgica llamada de atención por incumplimiento del C. Carlos Antonio Soroa Castilla, Subdirector de Recursos Financieros, quien no se presentó al IFAI a la reunión del 25 de enero del 2010, previa confirmación efectuada mediante determinado número de oficio, por lo que la Institución podría hacerse acreedora al levantamiento de un Acta Administrativa por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), lo cual puede tener serias consecuencias. Por tal razón, expresa, que la designación de Presidente del Comité de Información fue hecha por el Dr. Javier Mancilla Ramírez, Director General del Instituto, para la Lic. Edith Leal Arce, Directora de Administración y Finanzas, por lo que no entiende el por qué el C. Carlos Antonio Soroa Castilla tenía que ir a esa reunión. -----

La Lic. Edith Leal Arce menciona que en virtud de que el C. Carlos Antonio Soroa Castilla estuvo asistiendo al IFAI y proporcionó información sobre este asunto, por esa misma razón se le designó para que continuara presentándose y porque estaban requiriendo su presencia para algunas aclaraciones. El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, opinó que la Lic. Edith Leal Arce es quien debió asistir al IFAI, acompañada de cualquier asesor que ella considerara, en este caso del C. Carlos Antonio Soroa Castilla, pero ella fue la persona designada por el titular de la Institución.-----

El Dr. Rubén Tlapanco Barba menciona que efectivamente habló la Dra. María Marván Laborde, para señalar que derivado de una Solicitud de Información se había generado inconformidad por parte del usuario y el asunto era de carácter administrativo, en ese sentido como Titular de la Unidad de Enlace, se encarga de enviar a las áreas correspondientes las Solicitudes de Información que ingresan al Instituto. Es la primera vez que citan a una persona a comparecer, el C. Carlos Antonio Soroa Castilla señaló que esa información no se tenía en el Instituto sino que era de la competencia de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, por lo que se respondió en ese sentido al IFAI, mandándose de esa manera la respuesta, posteriormente hubo un recurso de revisión que culminó con la respuesta presentada y posteriormente hubo un requerimiento de presencia física. Asimismo, la Dra. María Marván Laborde, le informó al Dr. Rubén Tlapanco que el C. Carlos Antonio Soroa Castilla habló por teléfono para informar que había tenido un imprevisto y ella comentó que esta situación no puede darse de esa manera, por lo que se harán acreedores a una llamada de atención, a un extrañamiento, por lo que la Dra. María Marván Laborde mencionó que tenía que levantar un Acta Administrativa, por lo que le sugirió que tomara las medidas correspondientes como Titular de la Unidad de Enlace.-----



**SESIÓN DE COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL 28 DE
ENERO DE 2010**

N° 01/2010

Número ACT. 28/01/2010

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara menciona que de las tres personas que estamos en esta reunión ¿quién sería la persona responsable que tendría que acudir al IFAI?. En caso del extrañamiento se le aplicaría al Instituto y dentro del Comité de Información, ¿quién sería el responsable?, ya que el C. Carlos Antonio Soroa Castilla, no forma parte de este Comité de Información, por lo que sugiere tener mucho cuidado con estos aspectos relativos al IFAI. -----

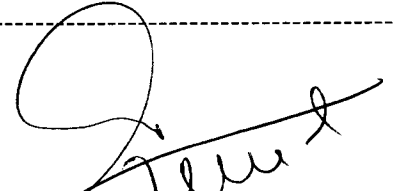
La Lic. Edith Leal Arce, pregunta ¿qué se puede hacer en este caso?, por lo que el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara, le sugiere que no espere a que llegue la sanción del IFAI hacia el INPer, que se comuniqué con la Dra. María Marván Laborde, le exponga sus comentarios de porqué comisionó al C. Carlos Antonio Soroa Castilla para que atendiera este asunto y no asistió ella personalmente a la audiencia y qué tendría que hacer para que no le envíen el extrañamiento al Instituto, porque de no ser así, existe el riesgo de que la Institución cuente con un mal antecedente ante el IFAI, aspecto que sería muy desafortunado. -----

El Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara menciona, en relación al Juicio Laboral de la Lic. Raquel Gálvez ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el oficio con la información que maneja el área jurídica no es clara, porque al parecer señala que no cuenta con la información correspondiente, ¿eso quiere decir que no la tiene y no se va a proporcionar?. Al respecto, la Lic. Edith Leal Arce menciona que ella sabía que este asunto se encuentra en etapa procesal y está en ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que el Lic. Miguel Ángel Ojeda Guevara expone que con ese argumento se negaría la información porque no ha causado estado el Juicio Laboral. La respuesta sería entonces que se encuentra en etapa procesal y está en ofrecimiento y admisión de pruebas. -----

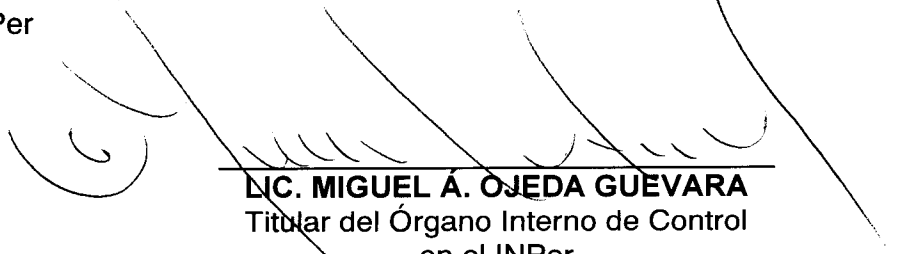
Por lo que, no existiendo más asuntos que tratar, la Lic. Edith Leal Arce, dio por concluida la presente sesión a las once horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. -----



LIC. EDITH LEAL ARCE
Directora de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Información
del INPer



DR. RUBÉN TLAPANCO BARBA
Director Médico y Titular de la
Unidad de Enlace del INPer



LIC. MIGUEL Á. OJEDA GUEVARA
Titular del Órgano Interno de Control
en el INPer